



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 30 de enero del 2019.

## Acuerdo De Concejo

N° 014-2019-MDSR

### VISTO:

Los folios 141 y 142 del Libro de Sesiones de Concejo, en la Sesión de Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 30 de enero del 2019 – estación de pedidos - el pedido interpuesto por la Señora Regidora Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 30 de enero del 2019, en el folio 141 estación de pedidos; la Señora Regidora Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano solicita que se determine las fechas de las sesiones ordinarias de concejo durante el mes;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 30 de enero del 2019;

### ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el desarrollo de la primera sesión ordinaria de concejo la primera semana de cada mes y; la segunda sesión ordinaria de concejo para la tercera semana de cada mes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidia M. Vitor Pérez  
SECRETARÍA GENERAL

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L